



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 419-51, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ELIANA TORREALBA NÚÑEZ.

13 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2100

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 28 de Junio del 2019, por doña **Eliana del Carmen Torrealba Núñez**, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 112224 de fecha 28.06.2019.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo **419-51**, con doña **ELIANA TORREALBA NÚÑEZ**, cédula de identidad _____, con domicilio particular en _____, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28/06/2019, la suma de **\$ 2.072.453 (dos millones setenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y tres pesos)**, correspondiente a los años **2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018** y las cuotas 1° y 2° del año 2019, pagando un valor inicial de **\$ 800.000 (ochocientos mil pesos)**.-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de **\$ 106.038 (ciento seis mil, treinta y ocho pesos)**, y la cuota 12 de **\$ 106.035 (ciento seis mil, treinta y cinco pesos)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/dil...
DISTRIBUCION:

- Y Y Secretaría Municipal (1)
- Y Aseo Domiciliario (1)
- Y Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 # - 2100
 FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019
 FECHA SALIDA: 13 SEP 2019
 OBSERVACIÓN N°

